

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**Oficina de Abastecimiento**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**Formato N° 1: Especificaciones técnicas para la contratación de bienes**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración	
Cuadro Multianual de Necesidades	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
	175500100238	ACEITE LUBRICANTES MULTIGRADO SAE 15W-40° PARA MOTOR PETROLERO x 1 L:
	175500100402	ACEITE LUBRICANTE SAE 10W-30° PARA MOTOR GASOLINERO X 1 L:
	175500100372	ACEITE MULTIGRADO 20W-50° GASOLINERO X 1 L:
	175500150044	LÍQUIDO DE FRENOS DOT 4 x 500 mL:
	175500170053	REFRIGERANTE PARA RADIADOR X 1 L
	41.54.0003.0146	JUEGO DE DESARMADORES (ESTRELLA Y PLANO) X 10 PIEZAS
	41.64.0001.0224	JUEGO DE LLAVES ALLEN HEXAGONAL X 19 PIEZAS
	41.64.0006.0070	JUEGO DE DADOS 1/2 X 27 PIEZAS
	41.64.0004.0016	JUEGO DE LLAVES BOCA CORONA O MIXTA X 20 PIEZAS
	41.64.0001.0177	JUEGO DE LLAVES ALLEN LARGAS CON PUNTA REDONDA X 9 PIEZAS
	41.90.0001.0298	ALICATE MECANICO 10
	41.90.0001.0209	JUEGO DE ALICATES (UNIVERSAL, PUNTA FINA Y DE CORTE) X 3 PIEZAS
	41.64.0006.0278	JUEGO DE DADOS ESTRIADOS CON ENCASTRE 1/2 X 22 PIEZAS
	41.90.0001.0086	ALICATE DE PRESION 10 PICO CURVO
	41.90.0001.0016	ALICATE DE PRESION 10 RECTO
	41.90.0001.0314	JUEGO DE ALICATES PARA ANILLOS DE RETENCION X 4 PIEZAS
	41.58.0002.0021	JUEGO DE EXTRACTOR DE TORNILLO PARA FILTRO DE ACEITE X 23 PIEZAS
	41.64.0001.0021	LLAVE STILLSON 14
	41.64.0001.0049	LLAVE FRANCESA 12 DE ACERO CROMADO
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	AOI00015500052 / GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION	
Denominación de la Contratación:	Adquisición de lubricantes, líquido de frenos, refrigerante y herramientas para las unidades vehiculares del Pool de Transportes de Servicios Generales del MIDAGRI.	

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición busca contar lubricantes, líquido de frenos, refrigerante y herramientas para las unidades vehiculares del Pool de Transportes de Servicios Generales del MIDAGRI, los cuales permitan su buen funcionamiento, con la finalidad de cumplir con las funciones y actividades propias de la Entidad.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

La adquisición de lubricantes, líquido de frenos y refrigerante para las unidades vehiculares del Pool de Transportes de Servicios Generales del MIDAGRI, es para abastecer y rellenar los vehículos, conservación de las unidades vehiculares, garantizar que los niveles de lubricantes e insumos se encuentren en un nivel adecuado y cumplir



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

con las metas institucionales programadas, las herramientas facilitarán las tareas de reparación, mantenimiento de los vehículos, permitirán que los mecánicos realicen su trabajo de manera más eficiente, y segura, contribuyendo a la seguridad de los vehículos y del personal que se traslada en las unidades vehiculares.

### 3. ANTECEDENTES

Con Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 0000015 del 22 de febrero del 2023, se adquirió lubricantes, refrigerante, Hidrolina y líquido para frenos, para los vehículos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – para el periodo 2023.

Habiendo transcurrido dos (02) años y medio desde su adquisición, se requiere contar con lubricantes, líquido de frenos, refrigerante y herramientas para las unidades vehiculares del MIDAGRI, y así poder garantizar que los niveles de lubricantes e insumos se encuentren en un nivel adecuado, las herramientas facilitarán las tareas de reparación, mantenimiento de los vehículos, permitirán que los mecánicos realicen su trabajo de manera más eficiente, y segura, contribuyendo a la seguridad de los vehículos y del personal que se traslada en las unidades vehiculares.

Se realizó la verificación de lubricantes, líquido de frenos, refrigerante y herramientas que no se encuentran en el Catálogo de Acuerdo Marco.

### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
1	Aceites lubricantes multigrado SAE 15W-40° para motor petrolero x 1 L	Unidad	30

#### Características del producto

- Grado: SAE 15W40°
- Para motor: Petrolero
- Contenido: 1 litro
- Api: CK-4
- Adjuntar: ficha técnica



#### Imagen referencial

tem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
2	Aceites lubricantes multigrado SAE 10W-30° para motor gasolinero x 1 L	Unidad	30



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### Características del producto

- Grado: SAE 10W30°
- Para motor: Gasolinerio
- Tecnología: Sintético
- Contenido: 1 litro
- Especificaciones: API SN
- Adjuntar: ficha técnica



### Imagen referencial

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
3	Aceites lubricantes multigrado 20W-50° gasolinerio x 1 L	Unidad	30

### Características del producto

- Grado: SAE 20W50°
- Para motor: Gasolinerio
- Tecnología: Sintético
- Contenido: 1 litro
- Especificaciones: API SN
- Adjuntar: ficha técnica



### Imagen referencial

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
4	Líquido para frenos DOT 4 x 500 mL	Unidad	24

### Características del producto

- Tecnología: DOT 4
- Contenido: 500 ml
- Presentación: Frasco
- Adjuntar: ficha técnica



### Imagen referencial



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
5	Refrigerante para radiador x 1 L	Unidad	40

**Características del producto**

- Viscosidad: Liquido
- Contenido: 1 litro
- Color: Amarillo
- Concentrado al: 50/50
- Certificación: US060526
- Adjuntar: ficha técnica



**Imagen referencial**

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
6	Juego de desarmadores (estrella y plano) x 10 piezas	Unidad	1

**Características del producto**

- Material: barras en acero cromo vanadio cromadas
- Puntas: Imantadas y fosfatadas anti-resbalantes
- Mango: PVC
- Juego: De 10 desarmadores
- Medidas:
  - (3) Desarmadores Cabinet: 3/16" x3", 3/16"x4, 3/16"x6"
  - (3) Desarmadores Plano: 1/4" x1 1/2", 1/4" x4", 1/4" x6"
  - (4) Desarmadores Phillips: PH1 X4", PH2 X1 1/2", PH2 X4", PH3 X6"
- Adjuntar: ficha técnica



**Imagen referencial**

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
7	Juego de llaves Allen hexagonal x 19 piezas	Unidad	1



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Características del producto**

- Asta: en acero cromo vanadio templado
- Acabado: fosfato
- cuerpo: en forma de L
- Medidas:  
 Llave hexagonal:  
 1,5 mm, 2 mm, 2,5mm, 3mm, 4mm, 5mm  
 6mm, 7mm, 8mm, 9mm, 10mm, 11mm,  
 12mm, 14mm, 16mm, 17mm, 19mm,  
 22mm, 24mm
- Adjuntar: ficha técnica



**Imagen referencial**

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
8	Juego de dados 1/2 x27 piezas	Unidad	1

**Características del producto** (incluye 19 dados, 2 extensiones, adaptadores, mangos articuladores y ratchet mando 1/2")

- Caja: plástica
- Ratchet: 1/2 pulgadas
- extensión:  
 5 & 10 pulgadas  
 1/4, 1/16, 3/8, 1/16, 1/2, 9/16, 19/32, 5/8, 11/16
- Dados:  
 3/4, 25/32, 13/16, 7/8, 15/16, 31/32, 1, 1-1/16,  
 1-1/8 & 1-1/4 pulgadas



**Imagen referencial**

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
9	Juego de llaves boca corona o mixtas x 20 piezas	Unidad	1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Características del producto**

- Dispensador de plástico portátil
- Largo: 15 cm
- Peso: 1 kg
- Agarre: Boca/ corona
- Contenido:  
10 llaves en pulgadas  
1/4, 5/16, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4, & 7/8  
10 llaves milímetros  
8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 & 18 mm
- Adjuntar: ficha técnica



**Imagen referencial**

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
10	Juego de llaves Allen largas con punta redonda x 9 piezas	Unidad	1

**Características del producto**

- Material: Acero de alta calidad
- En soporte plástico
- Tamaño grabado en la hoja
- Medidas  
1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5, 6, 8, 10mm
- Adjuntar: ficha técnica



**Imagen referencial**

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
11	Alicate mecánico 10"	Unidad	1

**Características del producto**

- Material: Acero al cromo vanadio
- Acabado: niquelado gris
- Mango: ergonómico
- 2 posiciones de ajustes
- 200 mm
- Adjuntar: ficha técnica



**Imagen referencial**



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
12	Juego de alicates (universal, punta fina y de corte) x 3 piezas	Unidad	1

#### Características del producto

- Material: cromo vanadio
- Acabado superficial: negro
- Contenido:  
Alicate universal 8"  
Alicate de corte 6"  
Alicate de punta larga 6"
- Adjuntar: ficha técnica



#### Imagen referencial

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
13	Juego de dados estriados con encastre 1/2 x 22 piezas	Unidad	1

#### Características del producto

- Empaque: Maletín plástico
- Material: acero al cromo vanadio con acabado cromado
- Contenido: 22 piezas  
Dados estriados 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 30, 32 mm  
Mango deslizante T10"  
Extensión 5"  
Matraca 10"
- Adjuntar: ficha técnica



#### Imagen referencial

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
14	Alicate de presión 10" pico curvo	Unidad	1

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Características del producto**

- Material: acero
- Largo de barra: 10”
- Tipo de uso: profesional
- Acabado: pulido
- Color: plata
- Altura de producto: 23 cm
- Adjuntar: ficha técnica

**Imagen referencial**

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
15	Alicate de presión 10” Recto	Unidad	1

**Características del producto**

- Material: acero
- Largo de barra: 10”
- Tipo de uso: profesional
- Acabado: pulido
- Color: plata
- Altura de producto: 23 cm
- Adjuntar: ficha técnica

**Imagen referencial**

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
16	Juego de alicates para anillos de retención x 4 piezas	Unidad	1

**Características del producto**

- Material: acero cromo vanadio
- Medidas grabadas con láser, en cada accesorio
- Empuñadura de agarre suave
- Contenido:
  - Pinza para anillos, interior y recto de 7” (180 mm)
  - Pinza para anillos, exterior y recto de 7” (180 mm)
  - Pinza para anillos, interior y curvo de 7” (180 mm)
  - Pinza para anillos, exterior y curvo de 7” (180 mm)
- Adjuntar: ficha técnica

**Imagen referencial**

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**Oficina de Abastecimiento**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
17	Juego de extractor de tornillo para filtro de aceite x 23 piezas	Unidad	1

- Material: aleación de aluminio
- Empaque: maletín plástico
- Contenido:
  - 1 Ratchet de ½”
  - 1 anillo de llave
  - #901 65 m/m p-14, #902 67 m/m p-14
  - #903 74 m/m p-14, #903- 175 m/m p-15
  - #903-2 74 m/m p-15 #903-3 74 m/m p-15
  - #903-4 73 m/m p-14, #903-6 75 m/m p-18
  - #903-7-74 m/m p-15, #904 79 m/m p-15
  - #905 73 m/m p-15, #905-1 74 m/m p-14
  - #906 84 m/m p-18, #907 89 m/m p-15
  - #908 91 m/m p-15, #909 82 m/m p-15
  - #910 95 m/m p-15, #911 76 m/m p-12
  - #911-1 79 m/m p-15, #915 92 m/m p-15
  - #914 101 m/m p-15
- Adjuntar: ficha técnica

**Imagen referencial**

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
18	Llave Stillson 14”	Unidad	1

**Características del producto**

- Material: Acero
- Altura: 31.1 cm
- Acabado: cromado
- Tipo de uso: profesional
- Adjuntar: ficha técnica

**Imagen referencial**

Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad
19	Llave Francesa 12” de acero cromado	Unidad	1

**Características del producto**

- Material: forjado en acero al carbono
- Largo: 30 cm
- Mango: de PVC con orificio para colgar
- Tipo de uso: profesional
- Adjuntar : ficha técnica





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### Imagen referencial

Nota:

Cualquier coordinación deberá realizarla con Servicios Generales del MIDAGRI.

### 5. GARANTÍA COMERCIAL

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento. Pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al monto de la recepción de bien, el proveedor cambiará las partes del equipo durante el periodo de garantía en caso de falla, sin costo alguno para el MIDAGRI.

El proveedor deberá realizar la reposición de los bienes, siempre y cuando exista algún defecto, en un plazo máximo de quince (15) días calendario de notificada su reposición vía correo entre la entidad y el proveedor.

La garantía es de seis (06) meses contra defectos de fabricación, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

### 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Único de Contribuyente activo y habido (RUC).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP)
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrado y vinculado a su RUC.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el estado.
- Deberá acreditar una experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000 (Diez mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: lubricantes, filtros, herramientas eléctricas y mecánicas.

Acreditación:

La experiencia del Proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente a un máximo de ocho (08) contrataciones de Proveedores y no tenga impedimento. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

### 7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**LUGAR:**

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, sito en la Av. Bolívar No 344 – Pueblo Libre.

HORARIO	MAÑANA	TARDE
	08:00 – 13.00 horas	14:00 – 17:00 horas

**PLAZO:**

El plazo máximo es de seis (06) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**8. CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe de la Coordinación de Servicios Generales y del responsable de la Flota Vehicular del MIDAGRI.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento<sup>1</sup>, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley<sup>2</sup>. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar al proveedor en soles, en PAGO ÚNICO luego de la entrega de los bienes y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina de Abastecimiento.

<sup>1</sup> De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

<sup>2</sup> b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El Contratista deberá presentar de forma obligatoria la documentación siguiente para la realización del pago: guía de recepción de Almacén, conformidad y comprobante de pago.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

#### **10. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

#### **11. PENALIDADES POR MORA**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del entregable correspondiente}}{0.40 \times \text{Plazo del entregable}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### **12. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO**

A la aceptación de la Orden de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>3</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>4</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>5</sup>.

### **13. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES**

(Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.  
Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades

### **14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.

<sup>3</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>5</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<ul style="list-style-type: none"><li>b. Ampliación de plazo contractual.</li><li>c. Recepción y conformidad de la prestación.</li><li>d. Valorizaciones o metrados.</li><li>e. Liquidación de contrato.</li><li>f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.</li><li>g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)</li><li>h. Prestaciones accesorias</li><li>i. Vicios ocultos</li><li>j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato</li></ul>
<b>15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b> (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.
<b>16. GARANTIAS</b> (Artículo 113 Reglamento - Artículo 139 Reglamento)
<b>No corresponde</b>
<b>17. GESTIÓN DE RIESGOS</b> (Artículo 60 de la Ley)
Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos
<b>18. OTROS</b> (Artículo 229.1 Reglamento)
Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor (Orden de Servicio o de Compra) siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no cambien el monto, el plazo ni desnaturalicen el requerimiento. La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.

---

**DIRECTOR (A)**